

FUNDACION COLOMBIANA DE INVESTIGACIONES FOLCLORICAS

PERSONERIA JURIDICA: RESOLUCION No. 5431 DE 1973 MINJUSTICIA

NIT. 860.039.7014

Santafé de Bogotá, D.C., Febrero 7 de 1.995

Doctor
DAVID TURBAY TURBAY
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
Calle 17 N° 9 - 82
Torre Colseguros - Piso 26
La Ciudad.-

Apreciado amigo:

Sea esta la oportunidad para expresarle mis cordiales votos por el éxito en su gestión administrativa en defensa de los intereses de la nación.

La Fundación Colombiana de Investigaciones Folclóricas, galardonada con el Premio Simón Bolívar 1989, viene promoviendo la Enciclopedia Audiovisual de la Identidad Colombiana, como el mejor medio de fomentar la toma de conciencia sobre el Artículo 7º del Preámbulo de la Constitución Nacional.

Los funcionarios de esa institución en el Distrito de Bogotá y de más capitales departamentales, en contacto directo con la idiosincrasia del hombre colombiano se beneficiarían grandemente en el trato y comportamiento que deben darle a los distintos ciudadanos del país acorde con su grupo étnico.

Seguro de la atenta acogida que dará a esta inquietud, quedo a la espera de su respuesta.

Cordialmente,

FUNDACION COLOMBIANA
DE INVESTIGACIONES FOLCLORICAS



Manuel Zapata Olivella
Representante Legal.